DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 5671/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Ingeniería de Topografía & Caminos S.A., domiciliada en Avda. Santa Teresa 541 c/ Julio César Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Julio R. Lesme V., con Cédula de Identidad N° 479.771, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 5671/2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 KV", Lote 4, ID 251370, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 5671/2014, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 9 de julio de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, "Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 KV", Lote 4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1 es de ₲ 895.700.769 (guaraníes ochocientos noventa y cinco millones setecientos mil setecientos sesenta y nueve), IVA incluido. Conforme a planilla de precios que se adjunta.

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

Ing. CRISTIAN VALDEZ
ANDE - GT/DSE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos previsto bajo el rubro 50031.521 – 01 – 30 – 001 – 2017/21641, del Presupuesto de Programa: de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 62.6/2017 de fecha 23 de octubre de 2017.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 1, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 27 NOV. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Julio R. Lesme V.
C.I. N° 479.771
Ingeniería de Topografía
y Caminos S.A. – T&C S.A.
RUC N° 80018457-2

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.
EMPRESA CONSTRUCTORA

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013
CONSTRUCCIÓN DE LA SE CAPITÁN BADO 220/23 kV

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 - TABLA DE PRECIOS

ANEXO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	OBRAS CIVILES				
1	Provisión y colocación de pasto	m2	7.000,00	18.000	126.000.000
2	Alcantarilla tubular de HºAº 0,80m	m	62,50	2.007.966	125.497.875
3	Cabecera para alcantarilla tubular de HºAº 0,80m	un	4,00	4.802.942	19.211.768
4	Cabecera para alcantarilla tubular doble de HºAº 0,80m	un	1,00	6.372.793	6.372.793
5	Provisión y colocación de percha portacable	un	180,00	340.000	61.200.000
6	Provisión y erección de Columna HºAº 15/500	un	3,00	26.600.000	79.800.000
7	Provision y ereccion de Columna de 12/200 tronc.	un	8,00	6.100.000	48.800.000
8	Provisión de mesa de operador	un	1,00	4.400.000	4.400.000
9	Canaleta de 1,00 x 1,40	m	27,40	2.197.535	60.212.459
10	Canaleta de 1,00 x 1,00 con tapa metálica	m	37,90	1.947.535	73.811.576
11	Ventanas de Aluminio (Casa de Control y Caseta Generador)	m2	39,60	2.249.856	89.094.298
12	Muro de piedra	ml	122,00	1.650.000	201.300.000
				Total Obras Civiles:	**895.700.769**
				TOTAL CM N°1:	**895.700.769**
				Monto total del Contrato en Gs. (Según Código de Contratación):	**23.877.501.172**
				Incidencia C.M. N° 1:	**3,75%**

Son Guaraníes : Ochocientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Mil Setecientos Sesenta y Nueve.- (IVA INCLUIDO)
Obs.: Los montos no contractuales se encuentran actualizados a julio de 2017

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

Ing. JULIO ROTELA
ANDE - GT/DSE 1

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

CONTRATO S671/14
LPN 851/13
08 9 17

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

VERIFICACION TECNICA

ING. VICTOR ALI A.
JEFE DIVISION DE SUPERVISION
DE GENERACION Y TRANSMISION

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 4775

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 5671/2014 – (LOTE 4), SUSCRITO CON LA FIRMA INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA & CAMINOS S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013, PARA PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA NORTE EN 220 KV.

Asunción, 9 de noviembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/53/2017 de fecha 15 de setiembre de 2017 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 5671/2014, suscrito con la firma Ingeniería de Topografía & Caminos S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, con ID Nº 251370, para Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte 220 kV - Lote 4: Construcción de la Subestación Capitán Bado 220/23 kV; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 45/2017, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 4 de setiembre de 2017, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50031.521 – 01 – 30 – 001 – 2017/21641, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 62.6/2017 de fecha 23 de octubre de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 5671/2014, suscrito con la firma Ingeniería de Topografía & Caminos S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 851/2013, para Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte 220 kV - Lote 4: Construcción de la Subestación Capitán Bado 220/23 kV, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 895.700.769 (guaraníes ochocientos noventa y cinco millones setecientos mil setecientos sesenta y nueve), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal